



ASAMBLEA DE MADRID



La Secretaría General de la Asamblea,

VISTOS

Primero: La providencia de incoación del expediente, de 3 de noviembre de 2016 (RESC 4/11/2016).

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica, de 9 de marzo de 2017.

Tercero: La fiscalización de la Intervención, de 13 de marzo de 2017 (RESC 14/03/2017).

Cuarto: El documento contable de autorización del gasto A/2017/0000051557.

CONSIDERANDO

Primero: Los artículos 110 y 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la aprobación del expediente y elección de procedimiento de adjudicación.

Segundo: Los artículos 173.f) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que autorizan el procedimiento negociado con publicidad, por no superar el valor estimado del contrato el importe de 100.000,00 €.

Tercero: Los artículos 115, 116 y 176 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con carácter previo a la licitación y atribuye la competencia de su aprobación al Órgano de Contratación correspondiente.

Cuarto: El artículo 86.3.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, que establece que la Secretaría General es el Órgano de Contratación en los expedientes cuyo importe de presupuesto esté comprendido entre 1.000 € y 6.000 €, sin inclusión del IVA.

RESUELVE

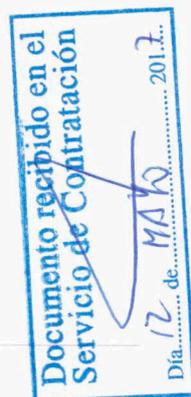
APROBAR el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante el sistema de procedimiento negociado con publicidad, cuyo borrador se adjunta a la presente Resolución, la contratación de una **oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid, CPNPSU/2016/09**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



Madrid, a 11 de mayo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Raquel Marañón Gómez



.- ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
.- ILMO. SR. INTERVENTOR